



RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-1708
16 de diciembre de 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. CSJBOR22-1569 del 11 de noviembre de 2022, por medio de la cual se interrumpen unas vacaciones”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 146 de la Ley 270 de 1996

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No. CSJBOR22-1569 del 11 de noviembre de 2022, se interrumpieron las vacaciones a Karen Patricia Castro Salas, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.871.599, auxiliar judicial I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 15 de noviembre de 2022, por el periodo laborado entre el 17 de julio de 2019 al 16 de julio de 2020 y se ordenó la reanudación del periodo vacacional por el periodo de 14 días continuos a partir del 19 de diciembre.

Lo anterior, debido a que el Despacho a cargo se encuentra en el proceso de consolidación de la calificación integral de servicios de jueces por el año 2021, que de conformidad con el Acuerdo No. PCSJA21-11983 del 24 de agosto de 2022, debe terminarse a más tardar el 30 de diciembre de la presente anualidad.

Que a la fecha, no se han culminado de recopilar los formularios del factor calidad que deben expedir los funcionarios calificadores y que una vez recibidos, estos deben verificarse y procesarse para ser contabilizados en la calificación integral de servicios, lo que posteriormente debe notificarse a los señores jueces en carrera de la Seccional.

De igual forma, se debe realizar el cierre de los procesos misionales y de apoyo que lidera el despacho dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, y la planeación de los proyectos, planes y actividades del año 2023.

Que los anteriores motivos aconsejan la modificar el acto administrativo que ordenó la interrupción de las vacaciones a la empleada, por necesidades del servicio, para que los días faltantes por disfrute de vacaciones se materialicen en el 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. CSJBOR22-1569 del 11 de noviembre de 2022, por medio de la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a Karen Patricia Castro Salas, auxiliar judicial I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, concedidas inicialmente por la Resolución No. CSJBOR22-1427 del 10 de octubre de 2022, en el sentido de que los 14 días faltantes sean disfrutados en el 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la interesada y a la Oficina de Talento Humano; a esta última para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Magistrado